

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de enero de 2019.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial No. 340, de fecha 11 de enero de 2018.

CUARTO. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, cuando lo considere necesario, para lo cual emitirá comunicado vía correo electrónico o notificación escrita.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al día 27 del mes de diciembre del año 2018.

JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

La presente firma forma parte del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019.